

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPTE. N°: 2948/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION
GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA.-

EXTRACTO: S/BAJA DE CATEGORIA DE LA ESCUELA N° 121 DE COLONIA
LOBOCO.-

557/04

DICTAMEN N°:

SEÑORA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

I.- Analizadas las constancias obrantes en autos y el proyecto de decreto de fs. 9, esta Asesoría Letrada de Gobierno tiene las siguientes observaciones que formular sobre el mismo:

1.- En el tercer considerando se debe suprimir -según la redacción dada- la expresión "se" que precede al término "suprimió".

2.- Por el artículo 1° se cambia la categoría de la Escuela N° 121 de Colonia Lobocó, encuadrada dicha medida correctamente en las disposiciones legales citadas, pero se hace mención a que pertenece al "Grupo 4°" cuando en realidad es "Grupo IV" de acuerdo al artículo 8° de la Ley 1124 y sus modificatorias, que establece la clasificación de los establecimientos educativos según su ubicación geográfica.-

2.1.- En el mismo artículo se hace mención a la CATEGORIA ANTERIOR de la escuela, referencia esta que resulta innecesaria.-

II.- Efectuadas las correcciones pre-señaladas, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 26 ABR 2004

S.M.M/mesp.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-